

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL CONSEJO DEL
INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (IMIP) CELEBRADA EL
VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2023**

En la Ciudad de Ensenada, Baja California siendo las 13:00 horas del día 20 de octubre de 2023 se reunieron en línea a través de la Plataforma Zoom, los miembros que integran el Consejo del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California (IMIP), para llevar a cabo la **Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del IMIP**, de conformidad con la Convocatoria de fecha **12 de octubre de 2023**, suscrita por el **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Director y Secretario Técnico del Consejo del IMIP misma que corre agregada como **apéndice letra "A"**. -----

El **C. RICARDO MEDINA FIERRO** en representación del **C. ARMANDO AYALA ROBLES**, Presidente del Consejo del IMIP, preside la Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, en cumplimiento al artículo 24 del Reglamento del IMIP, asistido por el **C. ALEJANDRO FLORES ZÚÑIGA**. -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia-----
2. Declaración del Quórum Legal-----
3. Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión ordinaria 2023 del Consejo IMIP-----
4. Asuntos Administrativos-----
- 4.1 Transferencia de Cierre Presupuestal 2023-----
- 4.2 Ley de Ingresos 2024-----
- 4.3 Proyectos 2024-----
5. Asuntos Generales-----
6. Clausura-----

1.- LISTA ASISTENCIA. -----

El **C. RICARDO MEDINA FIERRO** en representación del **C. ARMANDO AYALA ROBLES**, Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C. y Presidente del Consejo del IMIP; **C. SUSANA CRESPO LUCERO** en Representación de la **C. OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA**, Regidora Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico; **C. LUZ GRACIELA MAZKIARÁN ZAZUETA** en representación del C. Regidor **SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA**, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano; **C. LEVI FABIÁN BARRAGÁN MORENO**, en Representación de la **C. NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS** Coordinadora General de Gabinete del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; el **C. GUERZOM LIZARRÁGA MENDOZA**, en Representación del **C. KENNETH LLANAS CAMACHO**, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada; **C. ADNAN JOAN MOVETT VAZQUEZ**, en Representación de **FRANCISCO DE JESÚS OLIVEROS**

ABSALÓN, Director del Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada; **TOMAS ARCE MANRÍQUEZ** en Representación del **C. JOSÉ RUBÉN CAMPOS GAYTÁN** de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma de Baja California; **C. HUBERTH LARA LEREE**, Representante por los Colegios de Arquitectos; **C. MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO**, en Representación del **C. RAGNAR GUTIÉRREZ ABARCA**, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación; **C. ALEJANDRO FLORES ZÚÑIGA** en Representación del **C. HÉCTOR FABIÁN CONTRERAS LUENGAS**, Representante por el Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, A.C.; **C. MELISSA BALDERAS ROMERO**, en representación de la **C. ELIZABETH MUÑOZ HUERTA** Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.; **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Director del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California y Secretario Técnico del IMIP. -----

2.- DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL:-----
EL C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Director del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California y Secretario Técnico del Consejo del IMIP declara en Segunda Convocatoria la existencia de quórum legal de la Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del IMIP con la presencia de **diez** de los **veinte miembros** con **voz y voto** que integran el Consejo del IMIP, de conformidad a la lista de asistencia que corre agregada como **apéndice letra "B"**. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2023 DEL CONSEJO IMIP: **EL C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUIZ**, Director del IMIP y Secretario Técnico del Consejo del IMIP, informa que el acta de la segunda sesión ordinaria 2023 del Consejo del IMIP fue enviada en la convocatoria y pregunta a los integrantes del Consejo si existe alguna enmienda a la misma. No existiendo enmiendas-----

EL C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP el acta de la segunda sesión ordinaria 2023 del Consejo IMIP aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue-----

ACUERDO SO3.1: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba el acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo del IMIP-----

4. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: **EL C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUIZ** Director del IMIP y Secretario Técnico del Consejo del IMIP da lectura al punto Asuntos Administrativos en donde cede la palabra a la **C. PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA** Subdirector Administrativo y Financiero del IMIP, para dar la explicación de los **ASUNTOS ADMINISTRATIVOS** y menciona que dichos puntos a tratar fueron enviados de manera digital en la Convocatoria para la sesión con el fin de que fueran

A vertical column of handwritten signatures in blue ink is located on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names, written in a cursive style.

analizados de manera previa y a detalle, así mismo informa que los mismos fueron vistos por la Comisión de Revisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Consejo del IMIP (CPCP). La **C. PATRICIA DEL CARMEN CAZAREZ MENDOZA**, expone los asuntos administrativos en el siguiente orden: -----

4.1. TRANSFERENCIA DE CIERRE PRESUPUESTAL 2023: -----

De	No.	PARTIDA NOMBRE	PRESUPUESTO AUTORIZADO	DISMINUCIÓN	A	N o.	PARTIDAS DE AUMENTO	CANTIDAD A TRANSFERIR
11301	1	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	3,118,800.00	50,000.00	12101	1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	50,000.00
11301	2	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	3,118,800.00	10,000.00	21101	2	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	10,000.00
11301	3	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	3,118,800.00	3,000.00	22106	3	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	3,000.00
11301	4	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	3,118,800.00	5,000.00	26101	4	COMBUSTIBLES	5,000.00
11301	5	SUELDO TABULAR PERSONAL PERMANENTE	3,118,800.00	7,000.00	29301	5	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	7,000.00
13203	6	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	7,000.00	22106	6	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	7,000.00
13203	7	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	2,500.00	31301	7	SERVICIO DE AGUA POTABLE	2,500.00
13203	8	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	7,000.00	32701	8	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	7,000.00
13203	9	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	5,000.00	33601	9	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FOTOCOPIADO	5,000.00
13203	10	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	4,000.00	35704	10	INSTALACIÓN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO EQUIPO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO	4,000.00
13203	11	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	20,000.00	39501	11	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	20,000.00
13203	12	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	6,000.00	39801	12	IMPUESTOS SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	6,000.00
13203	13	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	28,000.00	51501	13	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	28,000.00
13203	14	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	500,000.00	38,000.00	52301	14	CAMARAS FOTOGRÁFICAS Y VIDEOS	38,000.00
		TOTAL TRANSFERENCIA		\$ 192,500.00				\$ 192,500.00

El **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo del IMIP transferencia de cierre presupuestal 2023, por el importe de \$192,500.00 (Ciento, noventa y dos mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)- aprobándose por unanimidad de votos quedando como sigue: -----

ACUERDO SO3.2: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California y en el Artículo 13 Fracción II del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueba transferencia de cierre presupuestal 2023 por el importe de \$192,500.00 (Ciento, noventa y dos mil, quinientos pesos 00/100 M.N.) misma que corre agregada como **apéndice letra "C"** -----

4.2. LEY DE INGRESOS 2024: Se presenta propuesta de Ley de Ingresos 2024, la cual es presentada con las modificaciones propuestas para ser analizada, quedando de la siguiente manera: -----

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024

I.- LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA PARAMUNICIPAL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (IMIP),

SE PAGARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

TARIFA:

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

(UMA)VIGENTE

- 1.- En servicio, técnico por hora:
- a).- Elaboración de mapas (Técnico/PC), en formatos específicos. 12.00 UMA
 - b).- Servicios relativos a la generación de información alfanumérica o geográfica en formato varios. 8.00 UMA
 - 2.- Curso de elaboración de estudio de impacto urbano, por persona. 75.00 UMA
 - 3.- Curso relacionado con actividad de Instituto para al menos 5 personas, por hora por persona. 6.00 UMA
 - 4.- Elaboración de opinión técnica a solicitud de particulares 115.00 UMA
 - 5.- Dictaminación de estudio de impacto urbano, relativo actividad realizada en predio menor a quinientos metros cuadrados 200.00 UMA
 - 6.- Dictaminación de estudio de impacto urbano, y/o impacto vial, en documento en predio mayor a quinientos metros cuadrados 400.00 UMA
 - 7.- Elaboración de estudio de impacto urbano modalidad ponderación de densidad 500.00 UMA
 - 8. Elaboración de estudio de impacto urbano modalidad incorporación urbana. 600.00 UMA
 - 9.-Elaboración de estudio de impacto urbano modalidad cambio de uso de suelo:
 - a).- En predio hasta diez hectáreas 750.00 UMA
 - b).- En predio mayor a diez hectáreas 750.00 UMA más por hectárea excedente de la misma 75.00 UMA
 - 10.-Elaboración de estudio de impacto vial en el municipio de Ensenada:
 - a).- En predio hasta diez hectáreas 750.00 UMA
 - b).- En predio mayor a diez hectáreas 750.00 UMA más por hectárea excedente de la misma 75.00 UMA
 - 11.- Elaboración de análisis o estudio por hora. 7.00 UMA
 - 12.- Elaboración de documento o estudio relacionado con instrumentos de planeación de ordenamientos territoriales y/o desarrollo urbano sujeto a alcances y contenidos en la normatividad oficial vigente, según previa calendarización del Instituto, por semana 600.00 UMA
 - 13.- Copia simple solicitada a través de la Unidad de Transparencia (después de la copia número 21). 0.03 UMA
 - 14.-Alta en registro de especialistas en estudios de impacto urbano y/o vial 46.04 UMA
 - 15.-Revalidación anual del registro de especialistas en estudios de impacto urbano y/o vial 23.02 UMA
 - 16.-SERVICIOS DIGITALES
 - a).-Derechos de acceso y consulta del Sistema de Información Geográfica Municipal adquiridos durante el primer semestre del ejercicio fiscal (del 1 de enero al 30 de junio) 50.00 UMA
 - b).-Derechos de acceso y consulta del Sistema de Información Geográfica Municipal adquiridos durante el segundo semestre del ejercicio fiscal a partir del 1 de julio 25.00 UMA
 - c).- Derechos de acceso y consulta del Sistema de Información Geográfica Municipal a miembros acreditados por asociaciones civiles legalmente constituidas del municipio afines a los objetivos del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada Baja California. 35.00 UMA

Servicios solicitados por las dependencias municipales estarán exentos del cobro por los servicios brindados por el IMIP.

El **C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ**, Secretario Técnico del Consejo del IMIP somete a la aprobación del Consejo las tarifas de los servicios del instituto para la Ley


de Ingresos 2024, aprobándose por unanimidad de votos como sigue:-----

ACUERDO SO3.3: En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 Fracción III del Reglamento del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California, se aprueban las tarifas de los servicios del instituto para la Ley de Ingresos 2024, **misma que corre agregada como apéndice letra "D"**. -----


4.3. PROYECTOS 2024, EI C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Secretario Técnico del Consejo del IMIP, menciona que existen proyectos para ser gestionados y elaborados por el Instituto, y son de importancia para el Ayuntamiento en virtud de ser generadores de instrumentos que sustentan la gestión de recursos federales e incluso de carácter internacional para financiar el desarrollo urbano sustentable y resiliente de nuestro municipio, enunciándolos de la siguiente manera: Plan de Acción para la Planeación Integral y Sustentable de la Movilidad Urbana en la Zona Metropolitana de Ensenada; Línea de Acción del PMD: 3.2.2; se instruyó la elaboración mediante Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de marzo de 2023, se cuenta con el antecedente del Programa Sectorial de Movilidad y Transporte Sustentable para el Estado de Baja California 2022 – 2027, publicado en el PO del 21 de julio de 2023; se requiere Acuerdo de Cabildo para asignación de subsidio 2024 por \$ 2´000,000; Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Francisco Zarco y Localidades Aledañas del Valle de Guadalupe; con fundamento en las Líneas de Acción del PMD: 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.5; se instruyó la elaboración mediante Acuerdo de Cabildo del 11 de septiembre de 2023; se requiere Acuerdo de Cabildo para asignar recurso por Convenio con INFONAVIT; Sistema de Información Geográfica del Municipio de Ensenada, SIGME 2.0; con fundamento en Convenio y Líneas de Acción del PMD: 6.3.1, 6.3.3, 6.3.5; se requiere Acuerdo de Cabildo para asignación de subsidio 2024 por \$1´023,000; Atlas de Riesgos para el Municipio de Ensenada; con fundamento en la Línea de Acción del PMD: 2.7.4 ; como antecedente asignación 2023 a Coordinación Municipal de Protección Civil por \$444,270.25; se requiere Acuerdo de Cabildo para asignación de subsidio 2024 por \$1´604,325.21; Microzonificación Sísmica; como complemento del Atlas de Riesgos y del PDUCP de Ensenada; se requiere Acuerdo de Cabildo para asignación de subsidio 2024 por \$1´111,996; Programa Parcial de Mejoramiento Urbano de la Bufadora; con fundamento en las Líneas de Acción del PMD: 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.5, 3.2.6; se requiere Acuerdo de Cabildo para ordenar su elaboración y asignación de subsidio 2024 por \$1´500,000--

5.-ASUNTOS GENERALES: EI C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ, Secretario Técnico del Consejo del IMIP pregunta que si existen temas a tratar; por lo que el **C. El C. HUBERTH LARA LEREE,** Representante por los Colegios de Arquitectos pregunta si los proyectos 2024, no interfieren con los avances del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población (PDUCE), a lo que el Secretario Técnico del Consejo del IMIP, menciona que no y que el documento de PDUCE se enviará en breve a la Comisión de Desarrollo Urbano para el seguimiento correspondiente.-----

6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN: -----
EI C. ALEJANDRO FLORES ZUÑIGA agradece la participación de los integrantes del Consejo del IMIP durante la misma e indica que siendo las 14:25 horas del día viernes 20 de octubre de 2023, se dan por concluidos los trabajos realizados en la Tercera Sesión Ordinaria de 2023 del Consejo del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California (IMIP).-----



C. RICARDO MEDINA FIERRO
En representación del **C. ARMANDO AYALA ROBLES**
Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C., y Presidente del Consejo del IMIP.



C. SUSANA CRESPO LUCERO
En representación de la **C. OLGA MARCELA VALDEZ MELGOZA**
Regidora Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.




C. LUZ GRACIELA MAZKIARÁN ZAZUETA
En representación del **C. SERGIO ALEJANDRO AYALA LAVEAGA** Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



C. LEVI FABIÁN BARRAGÁN MORENO
En representación de la **C. NORMA ELVIA MARTÍNEZ SANTOS** Coordinadora General de Gabinete del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



C. GUERZOM LIZÁRRAGA MENDOZA
En representación del **C. KENNETH LLANAS CAMACHO**, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Ensenada



C. ADNAN JOAN MOVETT VAZQUEZ
En representación de **FRANCISCO DE JESÚS OLIVEROS ABSALÓN**, Director del Fideicomiso Municipal para el Desarrollo Urbano del XXIV Ayuntamiento de Ensenada





C. TOMÁS ARCE MANRÍQUEZ
En representación del **C. JOSÉ RUBÉN CAMPOS GAYTÁN** Facultad de Ingeniería, Arquitectura y Diseño de la Universidad Autónoma de Baja California

C. HUBERTH LARA LEREE
Representante por los Colegios de Arquitectos



C. MARIO EZEQUIEL ZEPEDA JACOBO
En representación del **C. RAGNAR GUTIÉRREZ ABARCA** Representante de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación



C. ALEJANDRO FLORES ZÚÑIGA
En representación del **C. HÉCTOR FABIÁN CONTRERAS LUENGAS** Representante por el Consejo de Desarrollo Económico de Ensenada, A.C.



C. MELISSA BALDERAS ROMERO
En representación de la **C. ELIZABETH MUÑOZ HUERTA** Síndico Procurador del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, B.C.



C. JOSÉ LUIS VIRGILIO GARIBAY RUÍZ
Director del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California y Secretario Técnico del IMIP

